



LIC. CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA
DIRECTOR GENERAL
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Presente:

En relación a la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sustentado en el análisis de la información y documentación técnica correspondiente, me permito comunicar a usted, que esta Presidencia Municipal **APRUEBA** la cantidad de: **\$190,145.76** (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), que se destina a los Programas 2017, a las obras que se describen, apegándose a la estructura financiera siguiente:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FISMDF)**

CLAVE	CLASIFICACIÓN/SUBCLASIFICACION/MODALIDAD /ACCIÓN U OBRA	TOTAL.	MUNICIPAL. (FISMDF)
No.	OBRA/LOCALIDAD	(P E S O S)	
CLASIFICACIÓN	VIVIENDA	190,145.76	190,145.76
SUBCLASIFICACIÓN	TECHO FIRME	190,145.76	190,145.76
MODALIDAD	REHABILITACION	190,145.76	190,145.76
221AH17PR	REHABILITACION DE IMPERMEABILIZACION DE 1,008 M2 EN TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.	190,145.76	190,145.76

La totalidad de estos recursos serán aplicados a las obras. El ejercicio del recurso estará sujeto a la presentación de los informes de avance físico de la obra.

Para la realización de estas obras se aplicarán los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio: FISMDF-0539/2017

Asunto: Aprobación de Obras

Los Mochis, Ahome, Sin., martes 05 de octubre de 2017

LIC. CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA
DIRECTOR GENERAL
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Presente:

Así mismo, y para efectos de celebración de Contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de bienes muebles, mercancías y materias primas, se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado.

Sin otro asunto por el momento, reciba usted mis atentos saludos y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. Álvaro Ruelas Echave
Presidente Municipal



c.c.p' L.C. Elliot Ascarrega Beltran. Tesorero Municipal. Ofnas.
c.c.p' Ing. Josue Jacinto Sanchez Ruelas.- Director de Obras y Servicios Publicos Ofnas.
c.c.p' Lic. Pavel Roberto Castro Félix. Director de Contraloria Municipal. Ofnas.
c.c.p' Archivo.
ARE:eprg*